

181

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☒ X

Compra ☐

Fecha de elaboración

23/11/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA Pleno

TITULAR DEL ÁREA

Pedro Antonio Rosas Hernandez
Comisionado Ciudadano

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Fabiola Cisneros Avalos
Asistente de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Vuelo Redondo Guadalajara - CD Mexico	Guadalajara - CD. México Salida: Miércoles 24 de noviembre 2021 GDL- CD. MX. Sale a las 19:29 Horas llegando a CD. MX las 20:55 HORAS. REGRESO 16,178 CD. México - Guadalajara Regresando: el día viernes 26 de noviembre 2021 CD. MX - GDL. Sale a las 17:00 horas llegando a GDL 18:27 HRS 17C Itinerario: 11,925		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

23-nov-21

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

JORNADA ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
ELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS 2021.

SOLICITA

Pedro Antonio Rosas Hernandez

Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Griselda Perez Nuño

Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Soriano Cota

Coordinador de Recursos

Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López

Coordinador de Finanzas

13-nov-21

14:00 hrs

Compra de vuelo Redondo comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, 24-26 Nov 2021

1 mensaje

O.S. 181/21

Fabiola Cisneros Ávlos <fabiola.cisneros@itei.org.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

23 de noviembre de 2021, 11:00

Buenos días compañeros solicito su apoyo para realizar la compra del siguiente vuelo redondo para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, asistirá a la Jornada Electoral del Sistema Nacional de Transparencia 2021, Elección de Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias 2021.

Anexo itinerario de vuelo solicitado.

Itinerario:

Guadalajara - CD. México
Salida: Miércoles 24 de noviembre 2021
GDL- CD. MX
Sale a las 19:29 Horas
llegando a CD. MX a las 20:55 Horas

REGRESO

CD. México - Guadalajara
Regresando: Viernes 26 de noviembre de 2021
CD. MX - GDL
Sale a las 17:00 horas
llegando a GDL 18:27 HRS

Agradezco su apoyo y atenciones.
Saludos



Fabiola Cisneros Ávlos
Secretaría de Comisionado

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1200

fabiola.cisneros@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Cd. Mex (AICM)

Precios regulares

Precios incluído

Pasajeros

1 Adulto

9:38 PM

2h 10min
Sin escalas

10:48 PM

Vía 749 Operado por Volaris México

Detalles

\$2,634 MXN

\$2,434 MXN

10:04 PM

2h 10min
Sin escalas

11:14 PM

Vía 729 Operado por Volaris México

Detalles

\$1,494 MXN

\$1,295 MXN

4:46 PM

7h 17min
0
1 Escala

12:03 AM

Vía 652 Operado por Volaris México
Vía 702 Operado por Volaris México

Detalles

\$2,804 MXN

\$2,604 MXN



Guadalajara

Ciudad de México

24 nov — 26 nov

Ida y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

Ayuda

[Iniciar sesión](#)

17:22

GDL

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?



+ 7 más

18:50

MEX 12

[Detalles](#)

Desde
\$2,571
MXN

18:12

GDL

Sin escalas, 1h 28m

TUA no incluido ?



+ 1 más

19:40

MEX 12

[Detalles](#)

Desde
\$4,363
MXN

19:29

GDL

Sin escalas, 1h 26m

TUA no incluido ?

Operado por Aerolínea DBA Aeromexico Connect

20:55

MEX 12

[Detalles](#)

Desde
\$4,363
MXN

Comenta

15 VIVA GDL → MEX

Redondo 24 nov - 26 nov 1 Adulto Editor (+) MXN



9:10 AM
GDL
*** → * → ***
MTY 1h 5m
MEX

Duración
4h 10m
Tipo
Conexión
Detalles ▼

Tarifa Zero
2,590\$
MXN /

1:20 PM
GDL
*** → * → ***
MTY 1h 50m
MEX

Duración
4h 55m
Tipo
Conexión
Detalles ▼

Tarifa Zero
3,440\$
MXN /

6:45 PM
GDL
*** → * → ***
MTY 2h 45m
MEX • +1 día

Duración
5h 50m
Tipo
Conexión
Detalles ▼

Tarifa Zero
1,200\$
MXN /

✈️ 1 asiento(s) disponible(s)

6:45 PM
GDL
*** → * → ***
MTY 2h 50m
MEX • +1 día

Duración
5h 55m
Tipo
Conexión
Detalles ▼

Tarifa Zero
1,120\$
MXN /

1:20 PM
GDL
*** → * → ***
MTY 3h 20m
MEX

Duración
6h 25m
Tipo
Conexión
Detalles ▼

Tarifa Zero
2,590\$
MXN /

11:10 PM
GDL
*** → * → ***
MTY 4h 30m
MEX • +1 día

Duración
7h 35m
Tipo
Conexión
Detalles ▼

Tarifa Zero
1,220\$
MXN /



volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Cd. Mex (AICM) a Guadalajara

Precios regulares

1:14 PM

1h 13min
Sin escalas

2:27 PM

Via 5780 Operado por Volaris México

Detalles

\$2,737 MXN



Total

\$0 MXN

Otros servicios



Beneficios clásica

\$603 MXN

IVA servicios

\$96 MXN

Total

\$699 MXN

3:56 PM

1h 13min
Sin escalas

5:09 PM

Via 7442 Operado por Volaris México

Detalles

\$4,087 MXN



Total

\$3,132 MXN

8:04 PM

1h 13min
Sin escalas

9:17 PM

Via 728 Operado por Volaris México

Detalles

\$3,237 MXN





Guadalupe

Ciudad de México

24 nov — 26 nov

Ida y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

15:00

MEX T2

16:24

GDL

Sin escalas, 1h 24m

[Detalles](#)

[TUA no incluido ?](#)



+1 más

Desde
\$4,365
MXN

16:00

MEX T2

17:25

GDL

Sin escalas, 1h 25m

[Detalles](#)

[TUA no incluido ?](#)



+1 más

Desde
\$4,818
MXN

17:00

MEX T2

18:27

GDL

Sin escalas, 1h 27m

[Detalles](#)

[TUA no incluido ?](#)



Desde
\$6,813
MXN

Comenta

15 VIVA GDL MEX

Redondo 24 nov - 26 nov 1 Adulto [Editar](#)  MXN  

2:45 PM  4:00 PM
MEX GDL

Duración
1h 15m
Tipo
Directo
[Detalles ▾](#)

 2 asiento(s) disponible(s)

Tarifa Zero
2,529 \$
MXN / 

9:00 PM  10:15 PM
MEX GDL

Duración
1h 15m
Tipo
Directo
[Detalles ▾](#)

 3 asiento(s) disponible(s)

Tarifa Zero
2,079 \$
MXN / 

10:35 PM  11:50 PM
MEX GDL

Duración
1h 15m
Tipo
Directo
[Detalles ▾](#)

Tarifa Zero
1,509 \$
MXN / 

2:10 PM  6:00 PM
MEX GDL

Duración
3h 50m
Tipo
Conexión
[Detalles ▾](#)

Tarifa Zero
6,860 \$
MXN / 

5:35 PM  10:25 PM
MEX GDL

Duración
4h 50m
Tipo
Conexión
[Detalles ▾](#)

 1 asiento(s) disponible(s)

Tarifa Zero
5,790 \$
MXN / 

12:10 PM  6:00 PM
MEX GDL

Duración
5h 50m
Tipo
Conexión
[Detalles ▾](#)

Tarifa Zero
5,960 \$
MXN / 



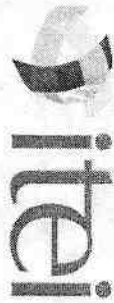


"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 18/12/2021
FECHA	MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 24/11/2021 a las 21:38pm	\$2,634.00	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO/DESCUENTO		\$1,825.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 26/11/2021 a las 17:00pm	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO	\$6,813.00	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO/DESCUENTO			\$6,178.00	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
* PREVENCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	181
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	23/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C. CVA041027H80 **CLAVE ITEI** _____
DOMICILIO ANTONIO DOVAL JAIME TO TORRE 813, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210
AGENTE DE VENTAS TEL / FAX : 01-52(55) 1102-8000
CORREO ELECTRÓNICO notificaciones@viaja.volaris.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
CONDICIONES DE PAGO PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-CDMX, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 21:38pm.	\$1,190.00	\$1,190.00

OBSERVACIONES Compra de boleto de avión para que el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, asista a la Jornada Electoral del Sistema Nacional de Transparencia Elección de Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias 2021.

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL :	\$1,190.00
DESCUENTO :	\$0.00
TUA :	\$445.00
IVA :	\$190.00
TOTAL :	\$1,825.00

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

V.O. Bo.

AUTORIZO

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

ADÁN RODOLFO SOTANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

GRISelda PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Concluyéndose celebradas de conformidad con una copia por una parte el Organismo Público Autónomo, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco "representado en este acto por la Comisionada Privilegiada del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y por otro nombre apersona autorizada la orden de servicios y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios", y por la otra comparece la persona física o jurídica, cuyo nombre, domicilio y demás señas se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, con arreglo a la presente (convención) de "EL PROVEEDOR", presentada para su inscripción en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hacia la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a recepcionarse serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR", así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15% (quince por ciento) para la cual deberá acreditar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una institución financiera con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución de las Finanzas de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el inicio del grado de anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que ha modificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, con la autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la entrega de la cantidad de bienes del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes que entrega son nuevos, libres de cualquier tipo de contaminación, en forma adecuada de calidad y con la responsabilidad por defectos o vicios.

En el servicio objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en forma adecuada de calidad y con la responsabilidad por defectos o vicios, occión por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionó, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, queda a disposición que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por leyes de confidencialidad, la otra parte se comprometerá a vincular su acceso, por tanto, hasta responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones y a declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende directamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte sustituto o solidario, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se incrementa ninguna

deberá a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último uno de los condiciones que se deriven de la relación objeto por considerarse que "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se determine defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las partes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se determinó del presente contrato en los términos que se mencionan para su fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para su efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la misma, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen de cada una de la cláusula del presente instrumento jurídico.
- VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, iniciará en la responsabilidad por los bienes y/o servicios contratados, o se determine defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos antes.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del envío de recibidos de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o mandatos en el (los) cuales previene el retraso, mismo que será cobrado antes de la entrega del bien y/o servicio. La pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del recibo del cual no realice la entrega antes del 15% (quince por ciento) de la modificación de la recepción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización solicitada, se le impondrá el Plazo de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la cuota del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el importe total de la sanción o descuento del pago ingresando por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente todo y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acordado, se impondrá a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para futuras a Déficit en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que reciba la aplicación de pena convencional, no se aplicará cuota de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose en armonía con la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, resolviendo por lo tanto, al fin que por razón de su domicilio presente o futuro las partes podrán ser acudido de manera conjunta mediante firma autorizada a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y autorizado de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual ninguna parte con oída una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones solicitadas en el anexo del presente instrumento jurídico, negociaciones de compra acuerdo al día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CONFORMIDAD PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PÉREZ MUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMPRAS REALIZADAS VÍA INTERNET

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRAS REALIZADAS VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMERCIAL DE AVIACIÓN, S.A.P.I.
DE C.V.



¡Gracias por volar con Volaris!



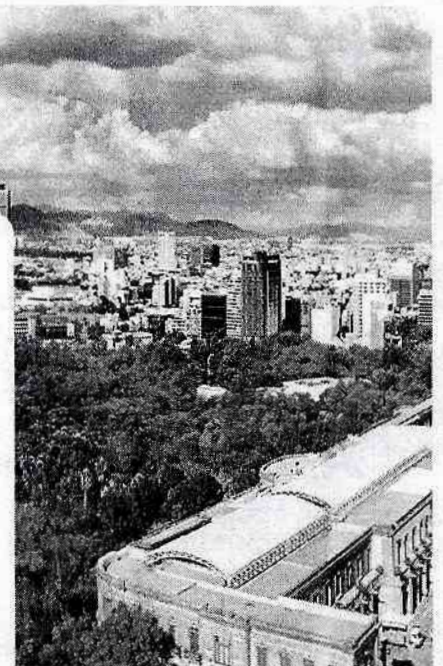
Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en Mis viajes.



Código de reservación

RBIVUZ

Salida: 24 noviembre, 2021
Viaje sencillo
GDL - MEX



¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email
proveedores@itei.org.mx

[Crea tu perfil](#)

Itinerario



GDL

09:38 PM

MEX

10:48 PM

Sin escalas
Detalles

Y4 743 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'

Ir a mis viajes

Información de clientes

GDL - MEX
Salida

PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ
Adulto 1 , Contacto

equipaje

Agregar más equipaje

- 1 objeto personal
(debe caber debajo del asiento frente a ti)
- 1 Equipaje De Mano
- Equipaje Documentado No Incluido

Asientos
5D

Asignar asiento

Servicios adicionales

Agregar servicios

Detalles de reserva

Clásica Tarifa

Costos de vuelo

Tarifa base	\$1,442 MXN
Descuento promocional(PM4DUN)	-\$1,034 MXN
Tarifa base con descuento	\$408 MXN
IVA Tarifa	\$65 MXN

Costos totales de vuelo \$473 MXN

Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$179 MXN
IVA servicios	\$29 MXN

Total Servicios adicionales \$208 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica	\$603 MXN
IVA servicios	\$96 MXN

Total Otros servicios \$699 MXN

TUA

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	\$445 MXN
-----------------------------------	-----------

Total TUA \$445 MXN

Total \$1,825 MXN

Forma de pago

Visa



..... 6367

Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA , MX

Solo el **65%** de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con	\$1,190 MXN
Los aeropuertos se quedan con*	\$445 MXN
El gobierno se queda con**	\$190 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Ciudad de México

24/11/21 - 01/12/21 (editar)

Volkswagen J...
o similar

\$913 MX...

Selecci...

Kia Sportage
o similar

\$1332 MX...

Selecci...

Ver
más

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80

Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:

Folio Fiscal:

Factura:

Fecha y Hora Emisión:

Lugar de Expedición:

Fecha y Hora de Certificación:

Método de Pago:

PNR:

Fecha de Compra:

I-Ingreso

467D1CAB-0CB8-419E-BBC0-
D009721B3616

Serie F Folio 150152955

23/11/2021 04:48:07 p. m.

01210

23/11/2021 04:48:10 p. m.

PUE - Pago en una sola exhibición

RBIVUZ

23/11/2021

Cliente:

Nombre:

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

Domicilio:

AVENIDA VALLARTA 1312, AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO,
MEXICO, 44160

RFC:

ITI050327CB3

Uso CFDI

G03 - Gastos en general.



No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$1,187.50	Tasa IVA 0.160000	\$190.00		\$1,187.50	\$1,187.50
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		\$0.00				\$2.50	\$2.50
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$445.00	\$445.00

Complemento Aerolíneas

TUA

Importe

\$445.00

Importe con letra:

UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON
00/100 MXN

Moneda:

MXN

Tipo de Cambio:

1

Forma de Pago:

04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:

Tasa (0.160000) \$190.00

Total Cargos:

\$0.00

SubTotal

Descuento

Impuestos Federales

Trasladados.

Total

\$1,635.00

\$0.00

\$190.00

\$1,825.00



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

ZkSFcp30uqCq4r+DddbCbFHuUYGcuFBL84H3n6IV8M3xNkaQJUV+1INBcOz4cgp10sP18sFOoYeXejR2I25f3rV//RDwNyQGAkx36KjXszR3QeFdRTSJ8
XQxeUgcM5uVx7mnFsepnDhN0VQEz5b7QEscOrz0JgBh+maHImJeXWE/kd/p/gpFAABSFR2b/MaUyV0Q7oZkQVL3JAskDZnw-e4GXAGTUotsyXG7BRzf
nh5KCGPJMS4u6oLEO5LTb0d1PQr3xIY99v/caC3g1Trky8Bre7IUTIsATkb2gq4ZzXe1vGp6x9u39ERmdbrQ8aex2vBDwSeYVMB7wvzMGg==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

PI6Qca4E4QCHTx89vJpb0n5Pibp7+ngSCNcJL3MTBng+HT6/D9H5xI38T1T6PWE2VIZQVLs8N9zf7BpMzWwU/RbqTsLxTijUSZCaVhQGqa4PqgPIBCUSHUEibwXluOq9n2ogJvZ/NVG3H1HRE3z5HV6kgI0wgoWd4N95dRDoy3+vYHH1D9InG4hKybqa/TLBuvF3JmEFSNdx8+XvtZEqH0+tL/InzBMNKQNY0FI6csi+223ZBtSjCnW8qzclfh6obDFoYFdzM2vQWucOncu3MjEFDmacnqshi/EHWa12i0W1voDt5aHx0A8ig7eySlv+AhunnhzD8c6WeZXUQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

[1.1]467D1CAB-0CB8-419E-BBC0-D009721B3616[2021-11-23T16:48:07[SAD110722MQA]PI6Qca4E4QCHTx89vJpb0n5Pibp7+ngSCNcJL3MTBng+HT6/D9H5xI38T1T6PWE2VIZQVLs8N9zf7BpMzWwU/RbqTsLxTijUSZCaVhQGqa4PqgPIBCUSHUEibwXluOq9n2ogJvZ/NVG3H1HRE3z5HV6kgI0wgoWd4N95dRDoy3+vYHH1D9InG4hKybqa/TLBuvF3JmEFSNdx8+XvtZEqH0+tL/InzBMNKQNY0FI6csi+223ZBtSjCnW8qzclfh6obDFoYFdzM2vQWucOncu3MjEFDmacnqshi/EHWa12i0W1voDt5aHx0A8ig7eySlv+AhunnhzD8c6WeZXUQ==[00001000000503834560]]

RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	181 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	23/1/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

.. PÁGINA 1 DE 1 ..

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
R.F.C.: AME880912189 CLAVE ITET:
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX : (01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRÓNICO: no-reply@aeiromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo CDMX-GDL, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	Itinerario: Regreso: CDMX-GDL, el día viernes 26 de noviembre de 2021, a las 17:00pm.	\$4,740.00	\$4,740.00

OBSERVACIONES: Compra de boleto de avión para que el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, asista a la Jornada Electoral del Sistema Nacional de Transparencia Elección de Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias 2021.

CANTIDAD EN LETRA: (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$4,740.00
ASIENTOS: \$100.00
TUA: \$582.00
IVA: \$756.00
TOTAL: \$6,178.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Concluyen contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y datos personales se manifiestan en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señala(n) en el anexo del presente instrumento, así como la ejecución (construcción) de "EL PROVEEDOR" presentada para su aprobación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento que lo son las partes se obligan a cumplir en su término y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los recibos de por sí en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago hasta el día 30 de cada mes.

En caso que "EL PROVEEDOR" no le presente a "EL INSTITUTO" anterior, podrá decretarse por concepto de anticipo, hasta en 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra para el I.V.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contractado, a través de una escritura expedida por una corporación autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, emitida después de chequeo de caja, cheque certificado, o depósito a favor de "EL INSTITUTO". La entrega de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 4º, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco, deberá presentarse en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Queda esta obligación esencial para el pago del crédito anterior, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones especificadas y características solicitadas en el mismo y/o todo lo que se modifique, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA ENTREGA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, incluida el tratamiento que establezca las partes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivada de autor y demás disposiciones aplicables, si la información se considera reservada por alguna de las partes, la otra parte se compromete a tratarla en secreto, así como, será responsable de custodiarla y no divulgarla.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal contratado para la entrega del bien y/o servicio, después exhaustivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sujeta o no sujeta, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

deberido a las relaciones de naturaleza social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o la entregue defectuosa, deteriorada o viciada ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustraerlo o convertirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se prevén para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término establecido para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la exacta, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta independencia de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones temporales a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El pago con cumplimiento de la parte contractada.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumple con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de deterioro o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 12% (doce por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinan de acuerdo a la fecha establecida del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio o del resciso o rescisión en el (los) cuantos se rescisa el pedido, mismo que será tenido por el I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual se rescisa la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada se le aplicará el artículo del Poder Judicial de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser notificado después de la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago autorizado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya presentado pago y/o no cubra el monto de la multa o la que se haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su cumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para recibir a Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no esté previamente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, representando por lo tanto, al tanto que por razón de su domicilio presente o futuro las partes convienen.

DÉCIMA CUARTA PRIMERA DEL CONTRATO. - Pasa esta escritura las partes en este contrato podrá ser otorgado de manera informal mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y autorizado de su México y contenido, manifiestan que en el mismo no existe otro, error, multa de o desvirtuación alguna, por lo cual se declara su validez y en cada una de las partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVIA DE MEXICO SA DE CV

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE



Tu vuelo a Guadalajara

¡Ya estás listo/a Pedro! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación
#MBHHLU



Exclusivo para ti

DUTY FREE

¡Compra productos libres de impuestos!

Encuentra productos como perfumes, ropa, accesorios y más a un precio exclusivo, y recíbelo en la comodidad de tu hogar.

VISITAR SITIO

Comenta

Tu itinerario



Saliendo

vie. 26 nov.
MEX → GDL

17:00
MEX T2

18:27
GDL

AM 244
Sin escalas, 1h 27m
✓ Tarifa Clásica
(Cabina Turista)



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

**Pedro Rosas
Hernandez**

Número de boleto:
1392125761440

17C Asiento en
pasillo(MEX → GDL)

MEX → GDL
0 Equipajes
documentados
[Agregar](#)

1 Equipaje de mano

Añade
extras.

Pago

23 nov., 2021

Método de pago



XXXXXXXXXXXX6367

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto (adulto)	\$5,496.00
---	-----------------	------------

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

MEX → GDL

1	Asiento Preferente	\$100.00
---	--------------------	----------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1	Pasajero	\$582.00
---	----------	----------

Monto total	\$6,178.00 MXN
-------------	----------------

Los impuestos están incluidos en el total

Asiento \$14.00

IVA \$756.00

Comenta

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392125761440

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/11/2021 16:45:23

FOLIO FISCAL: A02A58C5-F879-4C37-8010-C9AEB42DE7B

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/11/2021 16:45:23

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: MBHLLU

PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	4,725.00	16 %	756.00	0.00	4,725.00
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	582.00	0 %	0.00	0.00	582.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	15.00	0 %	0.00	0.00	15.00



Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio
Rosas HernándezFecha: 25-11-21
11:49

Esta Factura hace referencia a:

1392125761440

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: seis mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	5,322.00
IVA 16%	756.00
IVA 0%	0.00
TOTAL	6,078.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	582.00
YRI	15.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392125761440

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/11/2021 16:45:23

FOLIO FISCAL: A02A58C5-F879-4C37-8010-C9AEB42DE7B

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/11/2021 16:45:23

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: MBHLLU

PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XalZr5vbxO3PezO68G9d3nVad85/5ZTPvXvGXEXAA1gWNYz/1YWVL7OcK8uRswbWyw7CLkxcYUemc9NI5W+oXuNjvfynd72GCW9KkDMMHEylH4VZKsZRY9uhSzfP6K26Np0tKFGKjlrFmWjbdXfC0TuF5HXNLe21DZjEKqhRIZsWWJzIDFB9oOZeVUk6nUYu0NMQGp5rBNLaCxmVchARzfePRWw4wVjIDL4ol2knZrDPr8+QQA4pqaz+01XA8jnSGE+/76HePIIUIEOqz3iSjGjWEtsOaF7CquyJsFkVjkekUWBAD7Q80U51SdAnQ/SwLrpJa1qiFPCA4n639gCW==

SELLO DEL SAT

kKJaI7G5Uly2d3mFhsMec8jrdZWrvr2c4bKZYcboZQeyZRTWUQgzC5zwG45WksdmSUFwCCH9Otdbag6E8v2bV6JuDxy9leYcIdOZWf13/98tgo+vc+U/xnWznMinDovCs9kyS29rhFZeFn1xrZ1J0czkxiQnZqJT6ycPU6O7rdz4v04NEX3DBY1uXpABEpRoQamRm3Wqy9IR5/W9nRQp7IJJeMn2T8Wj6/Xa7SpELBZ31AC+JyXfPjvq75375RoCqZqtAEjpnU+ZmeQ+j6D3iL0J6juqMbSGhVZDhQzI0juoxGb2C9M3FwPWa6/71ui5L0esEbsqQntV4B1pY4gg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|A02A58C5-F879-4C37-8010-C9AEB42DE7B|2021-11-23T16:45:23|XalZr5vbxO3PezO68G9d3nVad85/5ZTPvXvGXEXAA1gWNYz/1YWVL7OcK8uRswbWyw7CLkxcYUemc9NI5W+oXuNjvfynd72GCW9KkDMMHEylH4VZKsZRY9uhSzfP6K26Np0tKFGKjlrFmWjbdXfC0TuF5HXNLe21DZjEKqhRIZsWWJzIDFB9oOZeVUk6nUYu0NMQGp5rBNLaCxmVchARzfePRWw4wVjIDL4ol2knZrDPr8+QQA4pqaz+01XA8jnSGE+/76HePIIUIEOqz3iSjGjWEtsOaF7CquyJsFkVjkekUWBAD7Q80U51SdAnQ/SwLrpJa1qiFPCA4n639gCW==|00001000000504204441||



FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391520352985
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 23/11/2021 16:45:23
FOLIO FISCAL: 31F5BD61-1790-47D5-8C64-2ADD5A393B25
FECHA Y HORA DE EMISION: 23/11/2021 16:45:22
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: MBHHLU
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	86.21	16 %	13.79	0.00	86.21



Comisionado Ciudadano
Pedro Antonio
Rosas Hernández

Fecha: 25-11-21
Hora: 11:49

Esta Factura hace referencia a:

1391520352985

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: cien pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	86.21
IVA 16%	13.79
TOTAL	100.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL OSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391520352985

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/11/2021 16:45:23

FOLIO FISCAL: 31F5BD61-1790-47D5-8C64-2ADD5A393B25

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/11/2021 16:45:22

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: MBHHLU

PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

c/2tX9cd+cFOpytC3QGx81KeKjB9lYQtkle6ZqGwJymo5xkb7q8KVY2zG7DsOQnor6YhEvHhj39u7LXg+msUOyQjR1+y3meJtv
kAWBTNarHtTKnzp1TzjXgT28AnoOR3r7tiH+2DsKeQFEhJNEoYGVWhCnXv1RfpLwJlqqqAXorJapl8Brl6QkwiL4jsr5+M1/Grz
zUT5j/XpUP3qzCEdGJ3Vpjg+Fu+m5ziz/7yOgKv7PmM4yueRuJqb6hmY4hpDesFGT+fnC5lC7dODW5znMRE7d1opsXDON8
xsGOzRNe1izeYDtoQY5qNCwh6SKk17zl7Ygho96VuRnOP0ywBw==

SELLO DEL SAT

TnTCGPYKGJ4Ks2B4B3jgx9p5ih+XZeeLN0hmw70l3ZvqSu+JCGpmGICF0A5Rt1/BSSCww7Sl3rRikTaf+9/rMETH/HhNondi+
OGp7+ib0sqVxUQw5yhRkRSEQby7rf94R4R3StV5lBN1BER/JFvDdljFyBx14Ue+5w/BfHcgW7sFnKlpVFjs1+8kdabyXm/zKr2u
lk9oD6Vikut+pdYu/TTZVbHCPWiPhfgk/6gdcS70k5d4a7tsDU1Md1QV32qvvTZhw/6QbbGZlmzgOoN4VvuyW53TYoUBtL1bZs
goapkvnsrrh/FgDPk6LVqb41u556r2jBvhdMO0TnlmcWg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1||31F5BD61-1790-47D5-8C64-2ADD5A393B25|2021-11-
23T16:45:23|c/2tX9cd+cFOpytC3QGx81KeKjB9lYQtkle6ZqGwJymo5xkb7q8KVY2zG7DsOQnor6YhEvHhj39u7LXg+msUOyQjR1+y3meJtvkA
WBTNarHtTKnzp1TzjXgT28AnoOR3r7tiH+2DsKeQFEhJNEoYGVWhCnXv1RfpLwJlqqqAXorJapl8Brl6QkwiL4jsr5+M1/GrzzUT5j/XpUP3qzCE
dGJ3Vpjg+Fu+m5ziz/7yOgKv7PmM4yueRuJqb6hmY4hpDesFGT+fnC5lC7dODW5znMRE7d1opsXDON8xsGOzRNe1izeYDtoQY5qNCwh6S
Kk17zl7Ygho96VuRnOP0ywBw==|00001000000504204441||



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	